



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

1 de 5

Asunto	Informe de Seguimiento de Derechos de autor
Dependencia	Centro de Información, Tecnologías y Control Documental.
Responsable	Juan Manuel González Silva

#### ANTECEDENTES

El Gobierno colombiano a través de la Directiva Presidencial No. 01 Expedida el 25 de febrero de 1999, encomienda a todas las Entidades y Organismos el uso apropiado de las obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión.

El 12 de febrero de 2002 se expide la Directiva Presidencial No. 02 donde enfatiza el esfuerzo por parte del Gobierno Nacional en la protección del Derecho de Autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador; por lo tanto, imparte instrucciones en la compra de programas de computador debidamente con sus licencias.

Por consiguiente, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional expidió la Circular No. 04 de 2006 donde solicita a los Representantes Legal y jefes de Oficina de Control interno de todas las Entidades y Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial suministren toda la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre "Software".

A través de la página Web: [www.derechosdeautor.gov.co](http://www.derechosdeautor.gov.co) la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita la recepción de la información requerida en esta circular. Además de lo anterior, se estableció previamente haber creado y publicado en la sección de transparencia del portal de la Entidad el correspondiente el Informe de Software como lo establece la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia del Control Interno.

La Universidad Surcolombiana atendiendo a la Circular No. 17 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, procede al cumplimiento de los Derechos de Autor de Software utilizados en los computadores dentro de la entidad para la Vigencia 2025.

#### DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno solicitó al Centro de Información, Tecnologías y Control Documental CITCD información relacionada con la lista de programas licenciados y la cantidad de equipos de cómputos registrados de la Universidad Surcolombiana de la vigencia 2025.

El Centro de Información, Tecnologías y Control Documental CITCD comunica que para la vigencia 2024 se registraban un total de 2649 equipos de cómputo y en la presente vigencia 2025 se registran un total de 2894 equipos de cómputo. Además, se informa que la mayoría de los equipos de cómputo de la Universidad se encuentran con los programas debidamente

Vigilada Mineducación



**INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO**

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

2 de 5

licenciados, a continuación, se menciona las falencias tecnológicas encontradas durante las visitas:

- Respecto a la sala computo denominada "Sala de diseño y representación técnica 1" de la facultad de Ingeniería no se encuentran los programas: Civil3d, Revit y Matlab.
- Respecto a la sala de cómputo "TRI" de la facultad de Educación, el programa Nvivo, no se encuentra instalado en ningún equipo de cómputo.
- Respecto a la sala de cómputo "336" de la facultad de Educación, ningún equipo de cómputo funciona, según el personal de apoyo administrativo de la facultad, es debido a una falla de un controlador de esta sala, que afectó el funcionamiento de todos los computadores.
- Respecto a la sala de cómputo "Sala de informática de Jurídica", el motor de detección del Antivirus Eset End Point, se encuentra desactualizado, por lo tanto, los equipos de cómputos no están protegidos contra amenazas de virus.
- Respecto a la sala de cómputo "Laboratorio de Multimedia" adscrito a la facultad de Ciencias Sociales y Humanas, no se encuentra en funcionamiento debido a que esta sala se encuentra en reparación debidos a cambios estructurales.
- Respecto a la sala de cómputo "Laboratorio de Televisión" adscrito a la facultad de Ciencias Sociales y Humanas, el Open Value de Microsoft, no se encuentra instalado en algunos computadores.
- Respecto a la oficina de secretaria general, hay un equipo de cómputo portátil que aparentemente tiene el antivirus instalado, pero al abrir su aplicativo, Windows arroja el mensaje en donde la firma digital del archivo no se puede comprobar. Es necesario hacer revisar esta alerta ya que puede incidir al alojamiento de un virus en el software.
- Respecto a los laboratorios tecnológicos #2, #4 y #5 Laboratorios tecnológicos "José Ignacio Hembuz Palomino", adscritos a la facultad de economía y administración, faltan por ser instalados los programas Atlas ti y ProModel en los equipos de cómputos.

A continuación, se menciona los programas licenciados de la Universidad Surcolombiana:

	2024	2025
PROGRAMAS LICENCIADOS	Microsoft Office Campuss Agreement, Antivirus Eset End, End note, Matlab, Promodel, SPSS V24, Stata, Wolfram	Open Value de Microsoft, Macromedia, End Note, Matlab, Promodel, SPSS V24, Wolfram Mathematics, Optimas.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO**

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

3 de 5

Math- ematica, Optimas  
School, Auto- Cad, Atlas Ti,  
Nvivo, Adobe Au-dition,  
SPHNX.

School, Suite Autodesk  
Académico, Atlas Ti, NVivo,  
Antivirus Eset End Point,  
Adobe Creative Cloud.

Por otro lado, el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental CITCD menciona que, mediante los mantenimientos preventivos, se estipula la revisión del licenciamiento de forma periódica, garantizando que todo el Software instalado este debidamente licenciado. Por último, enfatiza la importancia de la Política de Seguridad de la Universidad Surcolombiana.

Para dar a conocer la respuesta a la última pregunta formulada sobre el destino final que se le da al Software, el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental CITCD brinda un concepto técnico para dar de baja las licencias, posteriormente se somete a consideración del Comité Institucional de Verificación, Evaluación, Selección y/o Comercialización de Bienes de Datos de baja, en conjunto con la Oficina de Gestiona Ambiental para dar destino final.

Con base a la información anterior, la Oficina de Control Interno procede a realizar una selección de la muestra, como se describe a continuación:

**DISTRIBUCION DE LA MUESTRA SELECCIONADA**

Ubicación	2024	2025
Sala de Computo "La Venada" Facultad de Ciencias exactas y Naturales.	14	16
Sala de cómputo "Sala de Simulación" y "Sala de Diseño y Representación Técnica 1" Facultad de Ingeniería	28	29
Sala de Cómputo "Sala de informática Jurídica" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	19	18
Sala de Cómputo "Sala 1", "Sala 2", "Sala 3", "Sala 4" de Economía.	64	57
Sala de Computo "Sala de informática" Facultad de Salud	13	16
Sala de Computo "Biblioteca" Facultad de Salud	0	17
Sala de Cómputo "Laboratorio de Epidemiología" Facultad de Salud	12	20
Sala de Computo "Laboratorio de Geomática" Facultad de Ingeniería	0	19





CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

4 de 5

Sala de cómputo "KVIN" Facultad de Ingeniería	0	20
Sala de cómputo "336" y "TRI" Facultad de Educación	13	46
Sala de cómputo "Laboratorio de Televisión" Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.	0	10
Oficina de Control Interno Disciplinario	0	8
Oficina secretaria general	0	9
Oficina de Talento Humano	0	18
Oficina de Contratación	0	10
Oficina de Jurídica	0	5
Oficina de Financiera y Recursos Humanos	0	13
Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>335</b>

Tabla#1: Elaboración Propia

### CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno producto del presente seguimiento, establece que la información suministrada por el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental es correcta; ya que la universidad cuenta con equipos de cómputo con Software debidamente licenciados. Por otro lado, se constata la cantidad de computadores y el numero de licencias.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno, se permite recomendar lo siguiente:

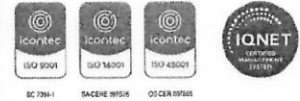
- Promover jornadas de visitas, para verificar que los programas instalados en los diferentes equipos de cómputos de la Universidad Surcolombiana, se encuentren debidamente con sus licencias.
- Establecer en la cuenta administrativa de los equipos, una contraseña, con el fin de prevenir la instalación indebida de los programas.
- Capacitar a todo el personal en la importancia de los derechos de autor, cómo reconocer materiales protegidos, y los riesgos de usar softwares sin la debida licencia.
- Promover la creación de contenido original dentro de la universidad, en lugar de depender de materiales de terceros. Esto no solo reduce el riesgo de infracción, sino que también ayuda a construir un portafolio propio protegido por derechos de autor.
- Desarrollar automatización de los recordatorios de vencimiento de licencias, renovaciones y auditorías puede ayudar a mantener la conformidad de manera constante.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

5 de 5

- Implementar un protocolo de respuesta ante posibles infracciones de derechos de autor, tanto dentro de la organización como hacia terceros. Este protocolo debe incluir la notificación y resolución de cualquier infracción detectada.

Elaborado por:	SARA LUCIA ROJAS MACIAS	Firma		Fecha	7/03/2025
Elaborado por:	PAMELLA STEFANNY RAMON SALAS	Firma		Fecha	7/03/2025
Aprobado por:	JUAN MANUEL CHARY MOSQUERA	Firma		Fecha	7/03/2025